



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

SUBCOMISIÓN PARITARIA SUTE-DGE

Ref. Expte Nº:

En la ciudad de Mendoza a los 20 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 11:00 hs. Comparecen ante esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante la Insp. Lab. MARIANA BARRIONUEVO, por SUTE, los Sres. SEBASTIAN HENRIQUEZ, en calidad de Secretario General, ALBERTO MUÑOZ, en calidad de Secretario General Adjunto, MARIO ALBORNOZ, en calidad de Pro secretario de Celadores y la Sra. MIRTHA FAGET, en calidad de Secretaria Gremial, con patrocinio de la Dra. NATALIA BÁRRIGA, por la DIRECCION GRAL. DE ESCUELAS, el Lic. GABRIEL SCIOLA y el Dr. FRANCISCO FERNÁNDEZ. Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a las partes manifiestan que: De conformidad al Proyecto de Continuidades de los cargos y horas vacantes que el Gobierno Escolar acercara en vista a la Entidad Gremial, y por la cual dicha representación en la reunión de fecha 11/12/17 trajo una contra propuesta. En fecha 14/12/2017 se reunieron los equipos técnicos de DGE y del SUTE trabajando en conjunto con la finalidad de llegar a un acuerdo. Ambas partes comparten la idea de que debe profesionalizarse la enseñanza en el sistema educativo y por ende en el marco de la ley 4934, resulta pertinente que el docente que esta frente a nuestros alumnos tenga los títulos pertinentes conforme las previsiones normativas dispuestas en dicho cuerpo estatutario y su reglamento. A los efectos de lograr la profesionalización docente, y a la vez le dé la oportunidad a los alumnos que hoy acceden a una suplencia para que obtengan el título de grado correspondiente, reconociendo su trabajo dentro del sistema educativo y teniendo en cuenta, también, las particularidades de las diversas modalidades del sistema educativo. Las partes acuerdan la prórroga hasta el 31/12/2018 en todos sus efectos y alcance del Acta Acuerdo que fuera firmado por ambas partes el día 29/12/2016, con los puntos que se acuerdan y que deberán ser agregados a la Resolución de Continuidades: 1.) Continuidad hasta el 31/12/2018 a los docentes que hayan accedido en 4º llamado o con carpetas de antecedentes, en Nivel Inicial, Primario, Secundaria Orientada, Técnica y Trabajo, Jóvenes y Adultos y Educación Especial. Dichos docentes comprendidos en este segmento deberán tener como mínimo 20 materias aprobadas en la carrera de grado que cursan y tener además, al

MARIANA BARRIONUEVO
INSPECTOR LABORAL
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

SEBASTIAN HENRIQUEZ
SECRETARIO GENERAL
S.U.T.E.

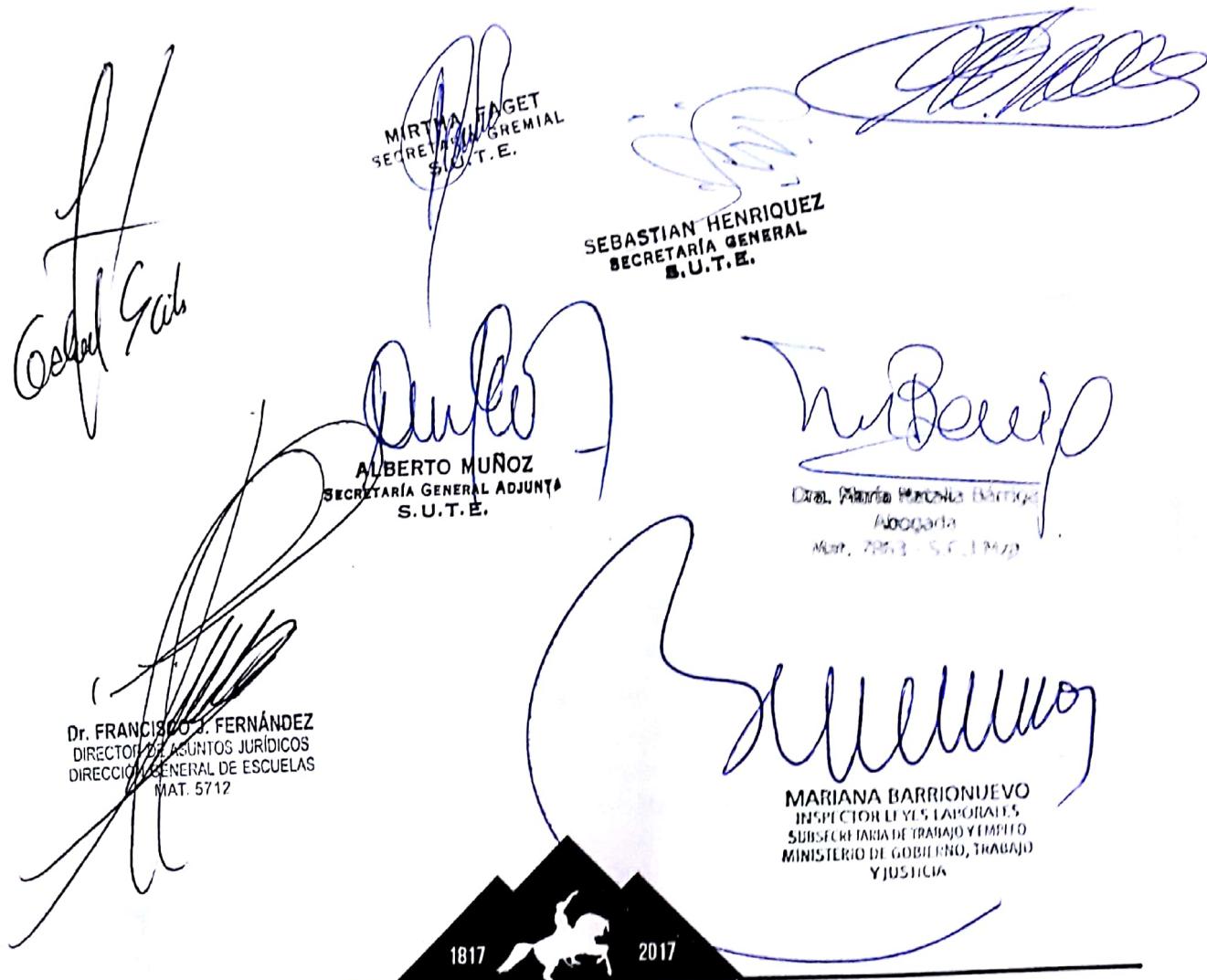
MIRTHA FAGET
SECRETARIA GREMIAL
S.U.T.E.

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

ALBERTO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL ADJUNTA
S.U.T.E.

Dr. FRANCISCO J. FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS. 7863 - S.C.J.Mza
MAT. 5712

menos, una materia rendida y aprobada al 31/12/2018 2.) Continuidad hasta el 31/12/2018 a los docentes que hayan accedido en 4º llamado o con carpetas de antecedentes, en las Escuelas Artísticas Vocacionales y los Centros de Capacitación para el Trabajo; 3.) Continuidad hasta el 31/12/2018 a los docentes que hayan accedido a reemplazos de cargos y horas y que en el transcurso de dicho reemplazo su situación de revista haya cambiado a vacante, en todos los niveles y modalidades especificados en el proyecto de Resolución de Continuidad; 4.) Continuidad hasta el 31/12/2018 a los docentes que se encuentren en proceso de titularización según lo dispuesto en el punto 4.1. Titularización Docente, previsto en Acuerdo Paritario de fecha 13 de marzo de 2015, Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza, con comprobante de relevamiento de cargos y horas presentado ante la Comisión Mixta de Titularización. 5.) Continuidad hasta el 31/12/2018 a los docentes que tengan el certificado médico en proceso de reevaluación y que cuenten previamente con un Certificado de Aptitud Psicofísico Apto otorgado por Se.A.M.; Acto seguido la DGE expresa que el presente Acuerdo será transrito en la Resolución pertinente emanada del Sr. Director General de Escuelas. Sin mas se da por finalizado el presente acto firmando las partes ante mí que suscribo y certifico.....



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"